



EXPTE Nº 011/2022 SANCIONADA: 28/04/2022 PROMULGADA: 04/05/2022 DECRETO Nº:081/2022 ORDENANZA Nº205/HCDCh/2022

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º:Institúyase el Programa Municipal de Obras Públicas y Fomento de la Actividad Económica y la Producción denominado "Chaltén Trabaja y Produce" en el ámbito de la Municipalidad de El Chaltén."

ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3° – La Autoridad de Aplicación del Programa Municipal "Chaltén Trabaja y Produce" será la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Planificación Estratégica que cumplirá funciones de área Coordinadora.

Serán funciones del Área Coordinadora llevar adelante la elaboración y presentación de los proyectos que deberán contener:

- -Memoria Descriptiva,
- -Definición Técnica
- -Cantidad de nuevos trabajadores a emplear
- -Presupuesto oficial del proyecto

Una vez aprobados por el Ente Ejecutor del Programa, el Área deberá realizar el seguimiento del mismo."

ARTÍCULO 3º: MODIFÍQUESE el Artículo 4º de la ordenanza 124, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4° — El objeto del Programa "Chaltén Trabaja y Produce" consiste en fomentar la inserción el desarrollo laboral autónomo de los habitantes de la localidad a partir de proyectos asociados al sector de la construcción, mantenimiento y embellecimiento; proyectos para fomentar la producción de pequeños y medianos emprendimientos y proyectos de capacitaciones a los sectores del trabajo formal e informal, pequeños y medianos emprendedores y personas que deseen mejorar sus competencias laborales, emprendimientos y/o garantizar sus derechos al acceso de las políticas públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales."

ARTÍCULO 4º: MODIFÍQUESE el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5" – La aprobación y ejecución de los proyectos no genera una relación laboral con el municipio y son requisitos para ser incluidos en este programa la demostración de estar desocupado/a y contar con al menos un (1) año de residencia en la Localidad".







ARTÍCULO 5º: MODIFÍQUESE el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°— —Autorizar a la Secretaría de Recursos Económicos de la Municipalidad de El Chaltén a crear una partidas presupuestarias específica y/o con fondos provenientes de la reasignación de partidas presupuestarias aprobadas y sub ejecutadas, para a dotar de financiamiento y presupuesto al Programa "Chaltén Trabaja y Produce".

ARTÍCULO 6º: MODIFIQUESE el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11º – DE LOS INFORMES Y PROYECTOS: Créase el Observatorio Municipal de Empleo y Actividad Económica, cuya función principal será la de realizar relevamientos laborales; informes estadísticos de los sectores laborales, productivo y emprendedor de la localidad, y la cuantificación y cualificación de los proyectos alcanzados por el Programa "Chaltén Trabaja y Produce".

ARTÍCULO 7º: INCORPORESE el Artículo 12ºa la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12º- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 4º Sesión Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 28 de Abril de 2022.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Durán, Jésica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Maria E. Corbalán Secretaria Legislativa HCD - EL CHALTÉN ONCEJO CE BERNNIE

Josina N Durán Plesidenta (HCD) El Chaltén

ORDENANZA № 205/HCDCh/2022.-

